BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.° 0173 FECHA: 29-ABR-2021

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0170**	
II.	**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0171**	
III.	**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2020.**	
IV.	**PLAN DE ACCIÓN AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020.**	
V.	**INFORME DE AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2020**	
VI.	**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**	
VII.	**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2021**	
VIII.	**PROPUESTA DE DISPOSICIONES PARA LAS PRESENTACIONES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**	
IX.	**PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE ACTAS DIGITALES**	
X.	**PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL TURISMO Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**	
XI.	**ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS ABRIL 2021**	
XII.	**PROYECTOS CONSTRUCTIVOS**	
XIII.	**APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA INSPECCIÓN DE RIESGOS CONTRA SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**	
XIV.	**PROPUESTA DE ACTIVIDADES BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA**	
xv.	**SOBRE CONCURSO PÚBLICO N°004-2020 PARA LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE LA AUDITORÍA INTERNA.**	
XVI.	**CORRESPONDENCIA:** • PE-00340-2021. Publicación “Ángeles con cascos amarillos”. • SAC-00295-2021. • SAC-00314-2021.	

	• ACUERDO 358-VI DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. • ACUERDO 368-I DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. • SAC-00413-2021. ACUERDO 368-III DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. • SAC-00414-2021. ACUERDO 368-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO**.**	
XVII.	**AIB-088-2021. INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS – ÁREA DE CONTABILIDAD**	
XVIII.	**SOBRE INCENDIO OCURRIDO EN LA FÁBRICA NACIONAL DE LICORES.**	
XIX.	**SOBRE DENUNCIA INTERPUESTA POR UNA COLABORADORA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
XX.	**SOBRE MENSAJE DE TEXTO RECIBIDO POR DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	
XXI.	**SOBRE ARCHIVO DE LA DENUNCIA ANÓNIMA POR PARTE DE LA FISCALÍA DE LA ÉTICA.**	
XXII.	**SOBRE MENSAJE RECIBIDO POR EL DIRECTOR DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.° 0173 FECHA: 29-ABR-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0173** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual, el jueves veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con siete minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Róger Arias Agüero, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Mesén Alvarado, Director Administrativo.
- Sra. Silvia Céspedes Araya, Auditora Interna a.i.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sr. Paul Núñez Montes de Oca, Jefe del Área de Mercadeo.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Srta. Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad.
- Señores del Despacho de Auditoría KPMG: Sr. Erick Alfaro, Sra. Kimberly Umaña, Sra. Marcela Guillén, Sr. Andrés Araya, Sr. Federico García, Sra. Yendry Martinez.

- Sr. Carlos Alfaro, Consultor independiente.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0170 DEL 18 DE MARZO DEL 2021.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N° 0170, celebrada el 18 de marzo del 2021.

ARTÍCULO II: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0171 DEL 25 DE MARZO DEL 2021.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N° 0171, celebrada el 25 de marzo del 2021.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, a la señorita Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad y a los auditores externos del Despacho KPMG la señora Kimberly Umaña, el señor Erick Alfaro, al ser las ocho horas con diez minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO III: INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2020.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2020.

Se refiere al tema el **señor Alvarado**, menciona que los Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos (BCBCR) correspondientes al periodo 2020, han sido auditados por la Empresa KPMG.

Explica que no existe un estado financiero comparativo debido a la implementación de las NICSP a partir del periodo 2020, por lo que únicamente se presentan los Estados Financieros a diciembre 2020.

Como aspectos relevantes en el tema de activos corrientes, menciona que al mes de diciembre 2020, se manejan ₡11.434 millones en efectivo, que corresponde al dinero que se maneja en la Caja Única del Estado, ₡6.000 millones corresponden a cuentas por cobrar, debido a la aplicación del devengo por primas de seguros, ₡2.068 millones en inventarios lo cual se encuentra dentro del rango normal, ya que a final de año es cuando se realizan las compras.

En total, los activos corrientes a diciembre 2020 suman los ₡20.771 millones.

Con respecto al activo no corriente, se destacan las inversiones patrimoniales por fideicomiso por ₡28.370 millones, mientras que la propiedad, planta y equipo neto por un total de ₡55.792 millones, en total los activos no corrientes suman ₡90.548 millones, para un total de ₡111.319 millones en activos.

Continúa con el tema de los pasivos, donde las cuentas principales son representadas por provisiones y gastos acumulados por ₡2.980 millones, deudas sociales y fiscales por ₡1.163 millones, en total se contabilizan ₡4.391 millones como pasivos.

En lo referente a patrimonio, al mes de diciembre 2020, se contabilizan ₡33.714 millones en capital inicial y ₡73.216 en ahorro acumulado, en total se manejan ₡106.928 millones de patrimonio, para un total de pasivos y patrimonio de ₡111.319 millones.

Muestra a continuación el Estado de Rendimiento, donde como aspectos importantes se visualizan ₡42.852 millones en ingresos de operación, ₡37.223 millones en gastos de operación, ₡5.629 millones de ahorro de operación y un total de ingresos por ₡1.729 millones para un ahorro anual de ₡7.358 millones, destaca que este ahorro se presenta solamente a nivel contable.

A continuación, hace uso de la palabra el **señor Alfaro**, explica que se presentarán algunas oportunidades de mejora encontradas en la información financiera presentada por el BCBCR.

Como comentario general los puntos de mejora incluidos en la Carta a la Gerencia, disminuyeron significativamente, explica que 14 oportunidades fueron subsanadas por la Administración, a continuación se va a referir a los puntos que aún se encuentran pendientes:

- Hallazgo No. 1 Tratamiento contable y vidas útiles del equipo de transporte

Durante nuestra revisión del equipo de transporte, al 31 de diciembre de 2020, se determinó que la mayoría de este equipo llegó al final de su vida útil; sin embargo, los vehículos no serán dados de baja ya que según indica la Administración, estos aun reúnen las condiciones para el servicio que brinda la Compañía.

La Administración de la Compañía debe revisar las políticas aplicadas a su equipo de transporte, con el fin que las mismas se encuentren en cumplimiento con la normativa aplicable. En particular, se debe revisar la política de determinación de las vidas útiles esperadas, de manera que esas vidas útiles se encuentren lo más cercano posible a las vidas económicas de los activos.

El **director Valitutti** consulta si se puede utilizar la palabra oportunidad de mejora en vez de "deficiencia", ya que considera tiene una connotación diferente.

El **señor Alfaro** menciona que efectivamente sí se puede valorar.

- Hallazgo No. 2 Análisis de obsolescencia de inventario

Al 31 de diciembre de 2020, durante nuestros procedimientos sobre el análisis de obsolescencia, se identificó que la Administración realiza el mismo con información al 31 de mayo.

La Administración debe realizar el análisis de obsolescencia con información a cada fecha de corte, esto con el fin de proporcionar la información acorde con lo dispuesto por la normativa contable aplicable.

Continúa con el Seguimiento de Deficiencias de Control identificadas en cartas a la gerencia anteriores.

- Hallazgo No. 1 Activo fijo hallazgos identificados en toma física (Este hallazgo se encuentra atendido)

Producto de la toma física de activo fijo efectuada con corte al 30 de noviembre de 2019, se determinaron las siguientes situaciones:

a. Al 30 de noviembre de 2019, se identificaron 17 ítems del auxiliar de activo fijo, en los cuales la información contenida en dicho auxiliar correspondiente a marca, modelo y serie presentaban erróneamente esta información.

b. Se identificaron 3 activos de la familia de “Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso”, de los cuales en el auxiliar no presentan la información correspondiente al número de serie.

c. Se identificó un activo de la familia de “Maquinaria” que no posee su respectivo número de matrícula.

d. Se identificaron 3 activos que no se encontraban con su placa respectiva, por lo que no fue posible hallarlos y cuantificarlos en la toma física.

e. Se identificaron 2 activos cuya ubicación según el auxiliar decía “Oficinas Centrales”, sin embargo, físicamente se encontraban en otra ubicación.

f. Se identificaron 2 activos que no se encontraban en condiciones óptimas, los

- Hallazgo No. 2 Análisis de obsolescencia de inventario no documentado adecuadamente Este hallazgo se encuentra corregido)

En la revisión efectuada sobre la cuenta de inventario, la Administración nos indica que una vez al año realizan un análisis de los suministros que se encuentran obsoletos. En el año 2019, dicho análisis fue efectuado con corte al 31 de mayo.

- Hallazgo No. 3 Antigüedad de cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019, en la revisión del auxiliar de cuentas por pagar de la Compañía, se detectaron 103 facturas de diferentes proveedores que tienen más de 12 meses de antigüedad, de acuerdo con su fecha de vencimiento, el monto total asciende a ¢134.440.974.

Al 31 de diciembre de 2020, la corrección de la situación tuvo un avance muy importante ya que solo se identifican 19 facturas con una antigüedad mayor a 12 meses de acuerdo con la fecha de vencimiento, el importe total asciende a ¢1.487.868 y corresponden principalmente a deudas comerciales por adquisición de servicios y otras cuentas por pagar.

- Hallazgo No. 4 Diferencias en saldo vacaciones de empleados pendientes de disfrutar (Este hallazgo se encuentra corregido)

Al 31 de diciembre de 2019, producto de la revisión de una muestra de 25 empleados a los que se les recalculó el número de días de vacaciones pendientes de disfrutar, se determinaron 11 empleados con diferencias entre dicho número de días y los recalculados por KPMG.

- Hallazgo No. 5 Activo fijo- inconsistencias de información

Al 31 de diciembre de 2019, producto de nuestra revisión del auxiliar de activo fijo, determinamos inconsistencias en la información incluida en ese auxiliar

Este hallazgo aún se encuentra pendiente de atender.

- Hallazgo No. 6 Activo fijo- propiedad legal, temas asociados a terrenos (Este hallazgo ya fue atendido)

Al 31 de diciembre de 2019, producto de nuestra revisión del auxiliar de activo fijo, determinamos las siguientes situaciones:

a. Se identificaron 7 terrenos registrados en el Registro Nacional a nombre de la Compañía, los cuales no se encuentran incluidos en el auxiliar de activo fijo.

b. Se identificaron terrenos en el auxiliar que todavía no se encuentran legalmente a nombre de la Compañía.

- Hallazgo No. 7 Activo fijo- propiedad legal, temas asociados a vehículos

Al 31 de diciembre de 2019, se identificaron vehículos que se encontraban incluidos en el Registro Nacional de Vehículos, pero no en el auxiliar de la Compañía. La Administración nos indicó que estos vehículos se encuentran fuera de uso, pero los mismos no han sido retirados del Registro Nacional.

a. Se identificaron activos inscritos a nombre de la Compañía los cuales no pudieron ser identificados en el auxiliar suministrado por la administración.

b. Se identifican vehículos con condiciones particulares ante el Registro Nacional:

- Hallazgo No. 8 Cuentas por pagar- auxiliar de cuentas por pagar inexacto

Al 31 de diciembre de 2019, el auxiliar de la cuenta pagar 2-1-1-01-01-03-1 Deudas comerciales por adquisición de bienes y servicios, no se encuentra conciliado con el sistema contable; el mismo presenta una diferencia de menos con respecto a la contabilidad por un monto de ¢9.773.087. Las partidas que corresponden a esta diferencia aún no han podido ser identificadas por parte del área de Tesorería. La Administración cuenta con un proceso de liquidación de cuentas por pagar; sin embargo, este no se lleva actualizado y por esta razón el auxiliar de la cuenta se encuentra inexacto en cuanto a su saldo de cuentas por pagar.

Al 31 de diciembre de 2020, hay un avance importante en la corrección de la situación, de manera que se identifica que el auxiliar de 2-1-1-01-01-03-1 Deudas Comerciales por adquisición de servicios por pagar, presenta diferencias no identificadas y conciliadas por un importe total de ¢22.049.

Explica que existen dos temas a los cuales se les brindó seguimiento y corresponden a los hallazgos identificados por los auditores anteriores:

- Hallazgo No. 1 Inventarios - diferencias en conteo
- Hallazgo No. 2 Propiedad, planta y equipo – temas varios
- Hallazgo No. 3 Provisión por cesantía – falta de estudio actuarial
- Hallazgo No. 4 Planillas – Diferencias conciliadas
- Hallazgo No. 5 Adopción de NICSP

A continuación, el señor Alfaro muestra la carta de independencia de la Empresa KPMG, así como un borrador de la Opinión de la Auditoría la cual señala además de otros asuntos, que los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del BCBCR, al 31 de diciembre del 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad.

El **señor Alvarado** se refiere a algunos comentarios de la Administración con respecto al Informe presentado anteriormente, muestra un cuadro con las recomendaciones y el plazo de ejecución que se tiene al respecto.

Recomendaciones atendidas:

Activo fijo hallazgos identificados en toma física

Análisis de obsolescencia de inventario no documentado adecuadamente

Estimación por incobrables

Diferencias entre auxiliar de cuentas por cobrar por anticipos salariales y el balance de comprobación
Ingreso por recuperación de impuestos de combustibles clasificado erróneamente como tal
Diferencias en saldo vacaciones de empleados pendientes de disfrutar
Activo fijo- propiedad legal, temas asociados a terrenos
Efectivo y equivalente- revisión de conciliaciones bancarias
Inversiones- riesgo en portafolio de inversiones
Propiedad, planta y equipo – temas varios
Provisión por cesantía – falta de estudio actuarial
Pruebas CCSS

Recomendaciones por atender en el periodo 2021:
Tratamiento contable y vidas útiles del equipo de transporte
Análisis de obsolescencia de inventario

Recomendaciones en proceso:
Antigüedad de cuentas por pagar (TES)
Activo fijo- inconsistencias de información (USG)
Activo fijo- propiedad legal, temas asociados a vehículos (USG)
Implementación NICSP (conta, 1 se puede atender, 2 son permanentes).
Cuentas por pagar- auxiliar de cuentas por pagar inexacto (TES)
Inventarios- diferencias en conteo (USG)

Muestra un cuadro resumen al respecto:

Año	Recomendaciones	Atendidas	En proceso	Pendientes
2020	2	0	2	0
2019	11	7	4	0
2018	7	5	2	0
TOTAL	**20**	**12**	**8**	**0**

ACUERDO III: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que los estados financieros deben ser aprobados por el Consejo Directivo, como máximo jerarca de la institución, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la administración y ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Contabilidad Nacional.

SEGUNDO: Que la auditoría externa de los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, comprende la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de rendimientos financieros, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

TERCERO: Que en el Informe de la Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre del 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, emitido por el Despacho KPMG, se consigna lo siguiente:

…"En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de ña Dirección General de Contabilidad (DGCN)"

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Auditoria Externa Financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para el periodo 2020, de conformidad con el oficio CBCR-016336-2021-DGB-00650 del 26 de abril del 2021.

2. Instruir a la Administración a informar a los entes externos, según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo la señorita Francini Mora Solano, Encargada del Área de Contabilidad y los auditores externos de la empresa KPMG la señora Kimberly Umaña, el señor Erick Alfaro, al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos.

ARTÍCULO IV: SOBRE PLAN DE ACCIÓN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2020.

El **director Valitutti** sugiere se tome un Acuerdo para que la Administración presente el plan de acción para la atención de las recomendaciones derivadas de los Estados Financieros Auditados para la próxima sesión del Consejo Directivo.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que posterior a la presentación del Informe de la Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre del 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, emitido por el Despacho KPMG, el director Moisés Valitutti propone que se presente un Informe o Plan Remedial por parte de la Administración, el cual debe presentar los plazos para la atención de las recomendaciones de dicho Informe así como los respectivos encargados de su ejecución.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que presente en la próxima sesión del Consejo Directivo, el Plan de Acción correspondiente para la atención de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoria Externa Financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para el periodo 2020.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, a los auditores externos de la Empresa KPMG, la señora Marcela Guillén, la señora Yendry Martinez, el señor Andrés Araya y el señor Federico García, al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos.

ARTÍCULO V: INFORME DE AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de Auditoría de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2020.

Hace uso de la palabra el **señor García**, explica que para la realización de este estudio de atestiguamiento, se toman como referencia las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, comunicadas mediante resolución R-DC-24-2012, explica que se abarcan los aspectos generales de la norma, la Norma sobre el Marco General sobre el subsistema del presupuesto institucional, las Normas sobre el Marco del Proceso Presupuestario, el manejo de la información del subsistema de presupuesto institucional y los requerimientos de información adicional.

A continuación, muestra las fases del proceso presupuestario que abarcó el estudio realizado:

- Formulación
- Aprobación
- Ejecución
- Control
- Evaluación

Hace referencia a la opinión sobre el proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el cual consideran razonable en todos sus aspectos importantes, al 31 de diciembre del 2020 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas.

Se refiere a los hallazgos encontrados al 31 de diciembre 2020 la **señora Guillén**:

- Hallazgo 1: Detalle de indicadores en informes de evaluación del Plan Anual Operativo

Debe incluirse en un anexo en los informes semestrales de evaluación del PAO, los objetivos específicos que se asignan a cada dependencia, así como las principales metas e indicadores evaluados.

- Hallazgo 2: Información de proyectos en informes de presupuesto inicial e informes de evaluación

Debe incorporarse toda la información referente a los proyectos que gestiona Bomberos de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

- Hallazgo 3: Actualización de metodología de modificaciones

Debe actualizarse la metodología de la Modificación Presupuestaria, para incluir el proceso realizado para la confirmación sobre la afectación del PAO en cada modificación presupuestaria, así como la cantidad de modificaciones permitidas en un periodo.

- Hallazgo 4: Falta de uniformidad de la base utilizada para el registro presupuestario de los ingresos.

Debe realizarse una revisión de la normativa aplicable, de los criterios emitidos por entes reguladores y de los procedimientos internos, relacionados con el registro presupuestario de ingresos y efectuar las aclaraciones que correspondan, con el fin de definir la base qué debería utilizar Bomberos para el registro de sus ingresos.

- Hallazgo 5: Deficiencia en la metodología de formulación de los planes plurianuales y anuales.

Debe incluirse en la Metodología para la Formulación de los Planes Plurianuales y Anuales algunos criterios citados por la Auditoría Externa.

A continuación, se refiere a las situaciones encontradas en periodos anteriores y su seguimiento.

- Hallazgo 6: Encontrado en el periodo 2018

El sistema de presupuesto no tiene implementado un sistema automático de conciliación entre el monto del superávit acumulado contra el saldo de efectivo e inversiones bursátiles, el cual al 31 de diciembre del 2018 presenta una diferencia sin justificar entre los saldos contables contra el monto de los superávits acumulado.

Debe elaborarse una metodología del procedimiento de conciliación entre el superávit y el efectivo y aplicarlo de manera que se realice mensualmente.

Adicionalmente, menciona que existen 3 hallazgos correspondientes al periodo 2019 los cuales ya fueron corregidos:

- Modificaciones presupuestarias y su impacto en el Plan Anual Operativo.
- Cuentas contables sin asignación presupuestaria.
- Actualización del Reglamento del Plan Presupuesto.

Se refiere al tema el **señor Alvarado** y realiza algunos comentarios de parte de la Administración, explica que los hallazgos correspondientes al 2020 se estarán atendiendo durante este periodo.

Adicionalmente de los hallazgos 2019 solamente se encuentra pendiente el correspondiente a la actualización de la Metodología de Formulación de los planes anuales y plurianuales, la cual se actualizará acorde a la oportunidad de mejora identificada.

Muestra a continuación el siguiente cuadro resumen:

Año	Recomendaciones	Atendidas	En proceso	Pendientes
2020	3	0	3	0
2019	5	4	1	0
2018	1	1	0	0
TOTAL	**9**	**5**	**4**	**0**

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, los auditores externos de la Empresa KPMG, la señora Marcela Guillén, la señora Yendry Martinez, el señor Andrés Araya y el señor Federico García, al ser las nueve horas con dos minutos.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el "Informe de Atestiguamiento Independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de la Liquidación Presupuestaria 2020", se realiza con base en la normativa ***"4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria"*** que indica que, al cierre del periodo, la liquidación presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes.

SEGUNDO: Que el Informe en mención fue realizado por el Despacho KPMG S.A. y consigna la siguiente opinión:

"En nuestra opinión, el proceso de elaboración de liquidación presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, es razonable en todos sus aspectos importantes, al 31 de diciembre de

2020 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-24-2012 y sus reformas"

ACUERDA:

1. Aprobar el "Informe de atestiguamiento independiente, sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria para el periodo 2020", de conformidad con el oficio CBCR-016358-2021-DGB-00652 del 26 de abril del 2021.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, a la señorita Yanis Cascante Acuña. Encargada del Área de Planificación y al señor Carlos Alfaro, Consultor Externo, al ser las nueve horas con dos minutos.

ARTÍCULO VI: SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El s**eñor Presidente** se refiere a la situación financiera actual del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Hace uso de la palabra el **señor Director de Bomberos**, explica que el presente trabajo en coordinación con consultores externos en relación con el panorama económico y algunas proyecciones que podrían afectas la operación del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Las limitaciones al gasto impuestas por la Regla Fiscal así como las variaciones a los ingresos, nos obliga a tomar ciertas acciones a nivel presupuestario en este periodo y en los periodos venideros, tomando en cuenta las construcciones programadas, el personal que es requerido, entre otros.

Se refiere al tema el **señor Alfaro**, indica que dentro del estudio realizado, lo primero que se hizo fue una evaluación crítica de ingresos y gastos, en este caso lo más determinante en cuanto a ingresos, son los pagos que las aseguradoras realizan a Bomberos, muestra a continuación un

gráfico con los pagos reportados por la SUGESE ((Superintendencia General de Seguros), por conceptos de primas de seguros, a Bomberos del periodo 2015 a la fecha.

Indica que del 2015 a la fecha, se muestra un aplanamiento en los ingresos por este concepto incluso desde antes del 2015, se venía observando esta tendencia, la cual se ve aún más acentuada por la crisis del año 2020.

Según reporta SUGESE, el mercado de seguros se ve golpeado por la crisis:

- Estancamiento de prima en medición anual
- Entre 2019 y 2020 la densidad (aproximada con la prima per cápita) pasó de ₡164.685 el año anterior a ₡164.710 para el cierre del periodo.
- Sin embargo, medida en dólares tuvo una caída de 6.6%, al caer de $285.76 a $266.82.

A continuación, muestra un gráfico de densidad de los seguros donde el periodo 2020 refleja el shock externo, pero la desaceleración del mercado viene de antes.

Explica que el 2021 no comenzó bien, en enero se vio una diminución interanual de 6,6% en los ingresos por primas del mercado asegurador costarricense, dado que se colocaron ₡ 11,9 mil millones menos en este enero con respecto a igual mes del año anterior, lo que representa casi 500 millones menos de ingresos para el BCBCR comparando enero 2020 con 2021.

Muestra un gráfico de la relación de los gastos corrientes que es la sumatoria del gasto en remuneraciones, servicios y materiales y suministros contra las remuneraciones, donde se evidencia que los gastos crecen más rápido que los ingresos, los gastos crecen en un rango del 7 al 10% anual. Con la tendencia de incremento en los gastos que queda evidenciada desde el periodo 2017, es casi inevitable el que esto suceda para el periodo 2021.

Indica que incluso la Regla Fiscal ha favorecido, ya que si las remuneraciones hubieran continuando creciendo al ritmo que venían, las curvas estarían aún más disparadas.

Lo anterior, refleja una clara amenaza para la institución:

- Estancamiento o inclusive disminución de los ingresos .
- Gastos Corrientes demandan cada vez más de los ingresos totales
- Disminución del flujo de caja libre para inversiones.

- Flujo para inversiones debe cubrir: Inversiones requeridas del actual nivel de capital para mantenimiento de operaciones e Inversiones de expansión

En el tema de la Regla Fiscal, recuerda las tres variables que la componen:

- Crecimiento Económico
- Factor Ajuste (Constante debido a la situación de la deuda pública)
- Ejecución presupuestaria de cada institución

El Ministerio de Hacienda evaluó el comportamiento de la Regla Fiscal durante el periodo 2020, donde se demuestra que se dejaron de ejecutar ₡225.260 millones (0.65% del PIB), en gastos corrientes que permitía la Regla Fiscal, explica que esto puede ser una coyuntura debido a la pandemia, ya que mucho de este gasto no se podría ejecutar, muchas oficinas permanecieron cerradas, disminución general del gasto, programas que no se podían ejecutar, por lo que se van a determinar los efectos de la sub ejecución presupuestaria.

Muestra a continuación, un gráfico con el impacto de la sub ejecución presupuestaria a largo plazo, donde es posible visualizar la importancia de una alta ejecución presupuestaria con el agravante de que lo que no se ejecutó se pierde para el siguiente año en capacidad de gasto, no se va a recuperar.

Con respecto al entorno económico menciona las siguientes consideraciones:

- La economía costarricense pre pandemia venía mostrando una constante desaceleración
- Esta era visible sobre todo en la construcción y el comercio, con incrementos sostenidos en el desempleo y caída del consumo interno
- En paralelo se había experimentado un fuerte deterioro en las finanzas públicas, aunque la regla fiscal daba las primeras muestras de efectividad.
- La necesidad de un acuerdo con el FMI era ya evidente
- La pandemia magnifico todo lo anterior y agregó otros sectores a la crisis (turismo, transporte, servicios)

Explica que el Convenio con el Fondo Monetario Internacional tiene varios componentes, pero existen 3 determinantes:

- Regla Fiscal: Respeto como medio de garantizar contención del gasto
- Ley de Empleo Público: Frena disparadores de gasto
- Aumento base ISR personas: Aumento recaudaciones

Efectos esperados:

- Caída del déficit, alcanzando superávit primario en 2023

- Caída de costo financiero del gobierno
- Estabilización de la relación deuda-PIB
- Crecimiento económico

Muestra a continuación una estimación del resultado financiero del Gobierno Central para el año 2022, donde se puede visualizar que para ese periodo ya se disminuiría el déficit primario, lo que permitiría en el año 2023 tener un superávit primario, la desaceleración del crecimiento de los intereses lleva implícita una expectativa de baja de costo financiero.

Presenta un gráfico con los posibles escenarios a los que se estaría enfrentando Bomberos en caso de aprobar el Acuerdo con el FMI, explica que existen muchas amenazas y periodos de incertidumbre, los cuales serán de gran relevancia.

El programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica proyecta para 2021 y 2022 un crecimiento del orden del 2.6 y 3.6% respectivamente, estas proyecciones descansan en dos premisas fundamentales una aprobación sin incidentes del convenio con el FMI y que la pandemia no cause trastornos masivos en la economía local o internacional similares a los de 2020.

Principales amenazas que visualiza el Banco Central de Costa Rica:

- Menor crecimiento de la economía mundial
- Mayores aumentos a los estimados para los precios internacionales de los derivados del petróleo y de otros componentes de nuestras importaciones
- Que se acelere la tasa de propagación del COVID-19 y que se deterioren los flujos comerciales con Centroamérica.
- Agravamiento del contagio de COVID-19 que obligue a mayores medidas de contención sanitaria afectando la capacidad productiva.
- Riesgos de estabilidad del sistema financiero
- Tensiones sociales
- Ausencia de acuerdo legislativo para el ajuste fiscal acordado con el FMI.

Explica que, de esas amenazas anunciadas, ya dos son una realidad, una relacionada con el aumento del precio del petróleo y otra el agravamiento del contagio del COVID, lo cual tiene un impacto importante en la economía.

Con respecto al crecimiento económico, presenta los periodos de referencia para el cálculo de la Regla Fiscal para el periodo 2022, indica que el 2020 definirá la tasa de regla fiscal desde 2022 hasta

el 2025 incluso. Muestra un escenario optimista y un escenario bajo sobre la proyección de esta Regla.

Presenta la proyección de la Regla Fiscal, la cual para el periodo 2022 se estima sea de un 1.97%, para el año 2023 de un 1.27%, para el 2024 de un 1.18%, para el 2025 de un 1.33% y para el 2026 de 3.09%, esto en un escenario optimista.

La inflación será más alta que el crecimiento autorizado por la regla fiscal para 2023, lo que impide subir gastos, pero la inflación sube precios y con ello gastos, por lo que para contrarrestar el techo de gasto queda comprar menos para gastar lo mismo.

A continuación, hace referencia al crecimiento y al nuevo Fideicomiso, indica que el crédito se encuentra estancado porque la coyuntura impacta de manera negativa tanto la oferta como la demanda por créditos ante un escenario incierto por los efectos de la pandemia, la situación económica (contracción consumo y alto desempleo) y la situación fiscal.

Del lado de la demanda empresarios y consumidores con capacidad crediticia asumen actitudes más conservadoras a la hora de adquirir préstamos, esto cabe esperar se mantenga así mientras no cambie la perspectiva pesimista que estas condiciones provocan.

Por el lado de la oferta, ante indudable incremento en el riesgo crediticio los bancos asumen posiciones más cautas en nuevas colocaciones. Como consecuencia de lo anterior, los bancos están llenos de recursos que quieren colocar, si existe el crédito apropiado

Además, en el mercado de valores el Ministerio de Hacienda tiene la necesidad de mantener un ritmo agresivo de colocaciones para cubrir sus necesidades, esto se mantendrá así hasta que se logre formalizar el crédito del FMI.

La posición en ese sentido es casi que la opuesta a la del mercado crediticio, hay un demandante de recursos que tiene la capacidad, y en ciertos momentos la necesidad, de captar todos o casi todos los recursos que el mercado le ofrece. Otros emisores se ven entonces presionados a ofrecer tasas que deben competir contra las de Hacienda.

Explica que debe valorarse también la experiencia reciente, con respecto a la emisión de títulos, demostraron ser una herramienta inflexible para el BCBCR, los títulos se colocaron y y los flujos de caja de salida por las inversiones no coincidían con los de entrada. Esto tuvo un importante costo

financiero. Para complementar las necesidades de capital se usó el mismo instrumento y la misma garantía, no para garantizar una emisión de títulos si no un préstamo.

Considerando la multitud de escenarios, el nuevo Fideicomiso debe permitir la mayor cantidad de combinaciones permitiendo que Bomberos tenga flexibilidad.

El Fideicomiso es una herramienta idónea, es un medio para ejecutar una estrategia financiera que debe ser la base del diseño legal y no al revés.

El entorno económico es altamente volátil y riesgoso en este momento, los compromisos de crédito y flujo de caja deben estar ligados a la determinación de la capacidad de riesgo de la institución y a su apetito de riesgo. La determinación del flujo de caja libre que puede ser comprometido, así como de las reservas mínimas de liquidez deben ser sometidos a pruebas de stress antes de adquirir compromisos formales.

Hace referencia a factores o circunstancias que podrían agravar la situación actual de Bomberos:

- Compromiso de Ingresos
- Estancamiento de Ingresos
- Problemas de Ejecución (Sub ejecución)
- Bajo crecimiento económico – Regla Fiscal
- Inflación / Devaluación
- Baja Reservas de Liquidez (Compromiso con Fideicomiso)
- Sala IV (Restricciones al crecimiento de los salarios) En caso de que se determine es inconstitucional la restricción sobre salarios es un riesgo que la institución deba desembolsar un alto monto

Explica que las bajas reservas de liquidez y el compromiso de los ingresos, están estrechamente relacionadas con la adquisición de deuda.

Es recomendable modelar las variables de impacto negativo, practicar pruebas de stress, como parte de determinar no solo la capacidad de deuda si no la deuda acorde con el apetito de riesgo.

A continuación, presenta las conclusiones del estudio realizado:

- El entorno presenta un conjunto de variables con potenciales impactos negativos con posibilidades razonables de ocurrencia
- La liquidez hoy del BCBCR es menor que hace 5 años
- La capacidad de ejecución presupuestaria se torna variable critica en este entorno

- El BCBCR tiene una alta capacidad de deuda hoy, pero la prudencia aconseja definir su límite de riesgo financiero primero
- Definir el límite de riesgo financiero pasa por definir que tanto estoy dispuesto a comprometer de mis flujos futuros y que tanta liquidez deseo mantener a mano.
- Cualquier fideicomiso debe contemplar dotar al BCBCR de flexibilidad en sus compromisos para con él.
- Los pasos de los próximos tres años sobre todo deben medirse y evaluarse de acuerdo a la evolución del entorno

El **señor Director de Bomberos** expresa su preocupación por el panorama actual, indica que el compromiso para el futuro de la organización es bastante complicado.

Aún obteniendo una ejecución del 100% se tendría un presupuesto básicamente igual, a pesar de la inflación, por lo que el tema de la inversión se verá reducido considerablemente, por lo que la operación se verá muy comprometida. Explica que una de las opciones valoradas es la búsqueda de mecanismos alternos para no comprometer la inversión, por lo que la idea será presentar estas alternativas ante el Consejo Directivo.

Agradece a los señores Carlos Alfaro y Danilo Montero, consultores externos encargados del estudio.

El **director Valitutti** expresa que en este momento el mundo se encuentra en crisis, por lo que el gasto y el ahorro es de suma importancia para cualquier institución, deben valorarse cambios estructurales, legales y en materia de contención del gasto.

El **señor Presidente** explica que hay un tema que no se puede obviar y es el impacto en la economía de la crisis, por lo que se tendrá que trabajar en un programa de contención del gasto, re priorización de proyectos, entre otras medidas.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señorita Yanis Cascante Acuña. Encargada del Área de Planificación y al señor Carlos Alfaro, Consultor Externo, al ser las nueve horas con cincuenta y dos minutos.

ARTÍCULO VII: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BENEMÉTIDO CUERPO DE BOMBEROS AL I TRIMESTRE 2021.

El **señor Presidente** hace referencia al Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al I trimestre 2021.

El **señor Alvarado** se refiere al análisis de ingresos y egresos acumulados correspondientes al mes de marzo del año 2021, producto de los ingresos del 4% de las primas de seguros.

Con respecto a los ingresos efectivos que devengó el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica desde el mes de enero del año 2021 hasta el mes de marzo, se indica un aumento del 11% con respecto al año anterior, lo que resulta en una captación de ₡10.631 millones de acumulado. A partir de esto, menciona que se tiene un comportamiento muy estable con respecto a la proporción de mercado tanto del INS como de las otras aseguradoras.

En la misma línea, a propósito del ingreso efectivo correspondiente al rubro del 1.75% por concepto de Electricidad, se muestra una disminución de ₡171 millones. Explica que, al conversar con algunas de las compañías de electricidad, estas indican que la diferencia se da por la implementación del teletrabajo que se ha dado desde el año pasado.

Expone que en la Distribución de Ingresos Devengados se tiene un ingreso total de ₡10.996 millones, lo que resulta en un contexto actual en el cual hay una disminución de ₡247 millones, producto de ajustes ralacionados con la Regla Fiscal y otros ajustes.

Se hace referencia al acumulado de egreso para el mes de marzo que, en este caso, corresponde a ₡8.818 millones, los cuales respetan la fórmula de un mayor ingreso con respecto al gasto.

En cuanto al tema de remuneraciones, se indica que continúa siendo el rubro que implica un mayor egreso. Al referirse a la ejecución de los ingresos devengados por partida a marzo 2021, señala que el porcentaje de ejecución fue de un 26%, con lo cual se puede decir que la ejecución se ha dado de manera lineal y normal.

Hace hincapié en la línea de ¨Ingresos a la propiedad¨, en donde explica que corresponde a un ingreso de dos millones de colones que no se presupuestó, ya que son intereses de las inversiones que no se han liquidado aún.

Con respecto a la ejecución de los egresos, se indica que esta corresponde a un porcentaje de ejecución del 19% y se acota que la mayor ejecución se da en lo que respecta a remuneraciones y transferencias, tanto corrientes como de capital. Explica que la ejecución de los bienes duraderos siempre influye mucho en los porcentajes de ejecución presupuestaria al I trimestre.

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto N°41641-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda con respecto a los plazos para la entrega de información para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al I trimestre 2021.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2021 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-016372-2021-DGB-00655 del 26 de abril de 2021.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos a los entes externos, según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las nueve horas con cincuenta y ocho minutos.

ARTÍCULO VIII: SOBRE LAS DISPOSICIONES PARA LAS PRESENTACIONES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

El **señor Presidente** hace referencia a la propuesta de las Disposiciones para las presentaciones que se realizan ante el Consejo Directivo, recuerda que Junta Directiva de Casa Matriz emitió unas disposiciones con algunos lineamientos para la presentación de temas ante Junta Directiva, por lo que estas Disposiciones están materializadas hacia el Consejo Directivo de Bomberos.

Al respecto, menciona los artículos que las conforman:

Articulo 1: La Dirección General será la instancia encargada de remitir a la Secretaria de Actas los temas y documentos que serán elevados a conocimiento y/o aprobación del Consejo Directivo,

preferiblemente durante los primeros 15 días naturales del mes, con el fin de programar el Orden del Día.

Artículo 2: Todo oficio que se remita a la Dirección General para ser agendado, incluirá la justificación que respalde si el tema es de carácter resolutivo o informativo; además, debe incluir copia a la Secretaría de Actas.

Artículo 3: La documentación sobre cada tema que se remita a resolución o conocimiento del Consejo Directivo, incluirá un resumen ejecutivo, no mayor de una hoja, el cual no sustituye el documento completo sobre el tema a tratar.

Artículo 4: Los documentos y presentaciones que se remiten para fundamentar cada uno de los temas a tratar, serán los mismos que se exponen; no se permiten actualizaciones o modificaciones no incluidas oportunamente en la documentación aportada.

Artículo 5: Evitar el uso de terminologías en idiomas diferentes al español. En caso requerido, debe incluirse la debida traducción y entre paréntesis el o los términos que correspondan, tanto en los documentos como en la presentación. De igual forma, evitar las abreviaciones o incluir el nombre completo y entre paréntesis la abreviación asociada.

Artículo 6: Los temas de carácter informativo deberán ser claros y concisos; con el propósito de no desviar la atención de los señores Directores del tema que se desea comunicar.

Artículo 7: En la última filmina o en el documento que se remita para conocimiento del Consejo Directivo, se deberá incluir el texto de la propuesta de acuerdo que se pretende sea adoptado por el Consejo Directivo.

Artículo 8: Las presentaciones enviadas a la Secretaría de Actas se ajustarán a lo establecido en el Instructivo para Elaboración de Presentaciones ante el Consejo Directivo.

Artículo 9: La persona que realice la presentación en la sesión debe dominar el tema y sus antecedentes, a efecto de evitar el tener que incorporar a personas adicionales durante la exposición, a excepción de los temas que, por su naturaleza, requieren de un acompañamiento.

Artículo 10: Las presentaciones deben concentrarse en los aspectos medulares de cada tema, con el propósito de agilizar y facilitar el desarrollo de las sesiones.

Articulo 11: La vigencia de estas disposiciones rige a partir de su aprobación y respectivo comunicado.

ACUERDO VIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo 9640-IV de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, se aprobaron los Aspectos sobre la presentación de temas ante la Junta Directiva.

SEGUNDO: Que el punto 2. del Acuerdo 9640-IV, indica lo siguiente:

> *"2. Solicitar a la Secretaría de Actas Corporativa que comunique estos aspectos o mejores prácticas sobre la presentación de temas, a las juntas directivas y gerencias generales de las subsidiarias del Grupo INS y al Benemérito Cuerpo de Bomberos para que los incorporen dentro de sus procedimientos de trabajo."*

TERCERO: Que se prepararon las "Disposiciones para las presentaciones ante el Consejo Directivo", con el objetivo de maximizar el aprovechamiento del tiempo durante las sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en pro del fortalecimiento del proceso de toma de decisiones, a través de un mejor análisis y procesamiento de los temas.

ACUERDA:

1. Aprobar las Disposiciones para la presentación de temas ante el Consejo Directivo.
2. Instruir a la Administración la realización del comunicado de la entrada en vigencia de las Disposiciones.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IX: SOBRE EL MANEJO DE ACTAS DIGITALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de elaboración de actas digitales, esto debido a una necesidad planteada por la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, como antecedentes menciona los siguientes:

- Actualmente, las Actas del Consejo Directivo se manejan en formato físico.
- El Benemérito Cuerpo de Bomberos no cuenta con un sistema específico para el resguardo de Actas, Acuerdos y Expedientes relacionados con las sesiones del Consejo Directivo.
- El Instituto Nacional de Seguros cuenta con el Sistema “SIDORDI” tanto para el resguardo de actas, como para el manejo de los expedientes de las sesiones y los Órdenes del Día.
- El Instituto Nacional de Seguros cuenta con las licencias necesarias para ser asignadas a los miembros del Consejo Directivo.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que actualmente las Actas del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos se manejan en formato físico, debido a que no se cuenta con una plataforma específica para el manejo de esta información.

SEGUNDO: Que el Instituto Nacional de Seguros cuenta con el Sistema de Órdenes del Día “SIDORDI”, el cual consiste en una base de datos en la que se administran todos los Órdenes del Día, así como Actas y Expedientes de los Órganos Colegiados.

TERCERO: Que el Instituto Nacional de Seguros actualmente cuenta con las licencias necesarias para que el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos se incorpore al sistema.

ACUERDA:

1. Autorizar a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, la coordinación con el Instituto Nacional de Seguros, con el fin de analizar si es factible la incorporación del Benemérito Cuerpo de Bomberos al sistema de Actas utilizado por el Instituto.

2. Solicitar un criterio técnico, jurídico y de auditoría, tanto al Instituto Nacional de Seguros como al Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el fin de validar los elementos de legalidad y seguridad para esta incorporación.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el señor Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo, a las diez horas con diez minutos.

ARTÍCULO X: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

El **señor Presidente** hace referencia a la propuesta de un convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR).

El **señor Director de Bomberos** indica que el señor Salas y el señor La Touche quienes iban a presentar el tema, debieron retirarse a la atención de un incendio en la Fábrica Nacional de Licores, el cual se está desarrollando en estos momentos.

Con respecto al tema, menciona las necesidades actuales de la institución en cuanto a infraestructura de capacitación y entrenamiento:

- Instalación de Simuladores para Entrenamientos Especializados
- Prácticas bomberiles de rescate y extinción
- Espacio físico para la Práctica y Certificación de Conductores (Conducción y operación de sistemas de bombeo)
- Acondicionamiento físico del personal
- Campo de entrenamiento para las Unidades Especializadas
- Espacio para el Fortalecimiento de las Habilidades Blandas
- Prácticas de campamento y logística
- Prácticas con drones
- Helipunto para Bomberos

Menciona que el Paradero Lacustre Charrara cumple con muchas condiciones que pueden subsanar las necesidades actuales del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Muestra a continuación, algunas fotografías de Charrara en la actualidad y explica que producto de las gestiones realizadas, se ha logrado un acercamiento con el Instituto Costarricense de Turismo, para que se nos conceda el uso gratuito de las instalaciones del Paradero Lacustre Charrara, ubicado en el Valle de Orosí, Cartago.

El Instituto Costarricense de Turismo tiene como misión:

"Impulsamos el turismo sostenible, innovador e inclusivo, propiciando experiencias únicas y de alto valor al turista para mejorar el bienestar de los habitantes del país";

Mientras que el Benemérito Cuerpo de Bomberos tiene como misión:

"Brindamos servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente".

Menciona que ambas instituciones buscan promover el turismo seguro y sostenible, así como proyectos en materia ambiental que unen a ambas instituciones.

Características del sitio:

- Ubicado en Cachí de Cartago, al costado oeste del embalse del ICE.
- Área: 17000 m²
- Infraestructura: Comedor, piscina, sitios de reunión (2000 m²)
- Parqueos: 4000 m²
- Caminos pavimentados: 1700 m.
- Otras áreas: bosque, acceso al embalse, canchas.
- Cuenta con mantenimiento básico del ICT, aunque desde el 2018 no está un uso para el público.

Dentro de las labores requeridas para la preparación ante emergencias y para las que podría ser utilizado el Paradero, serían las siguientes:

- Entrenamiento especializado para Unidades Operativas.
- Permitiría una extensión del campo de entrenamiento de la Academia Nacional de Bomberos.
- Capacitación para empresas.
- Actividades para centros educativos en materia de prevención y sostenibilidad ambiental.
- Actividades para el público en general, sobre temas relacionados a la prevención y la labor del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- Otras actividades, tales como eventos internacionales de Bomberos y eventos deportivos.

Como parte de este Convenio, el Benemérito Cuerpo de Bomberos estaría brindando una contraprestación de servicios, con una oferta de cursos para el turismo local:

- Cartografía
- Soporte básico de vida
- Primeros auxilios médicos

- Primeros auxilios en trauma
- Control de principios de incendio
- Rescate con cuerdas
- Sistema de comando de incidentes
- Planes de emergencia
- Brigadas de emergencia

Indica que la autorización que se está solicitando es para que el BCBCR pueda utilizar este lugar sin que esto represente un costo económico, sino más bien mediante un Convenio de préstamo gratuito pensado para la capacitación y entrenamiento de los colaboradores.

El **señor Presidente** hace referencia al tema valorado anteriormente sobre la contención del gasto, consulta que si bien el convenio es a título gratuito, cuál sería la inversión para poder utilizar el lugar para los fines propuestos, el **señor Director de Bomberos** explica que lo que se prevé es el mantenimiento básico de las zonas verdes, no se espera construir edificios o una gran inversión al respecto, se limitarían a las condiciones mínimas que requiere el lugar para su operación.

Añade que esta propuesta ya fue valorada por la Junta Directiva del ICT y para Bomberos significaría una mayor capacidad de crecimiento en el tiempo, incluso indica que los mismos colaboradores actuales se podrían hacer cargo de este mantenimiento.

El **director Valitutti** solicita que se realice conciencia para que de aquí en adelante se ejecuten estrategias de contención del gasto y de expectativas de desarrollo a mediano plazo, esto con el fin de atacar la crisis. Explica que esta propuesta no le parece que signifique un ahorro, por lo que recomienda que la institución se avoque al servicio esencial que ha tenido a nivel histórico.

El **señor Director de Bomberos** aclara que no se busca generar un gasto, sino mejorar el nivel técnico del personal, actualmente se deben buscar lugares para realizar los entrenamientos, además el nivel de exigencia técnica es cada vez mayor, por lo que es requerido este espacio, explica que cuando se han tenido opciones de compra se han descartado precisamente por un tema de ahorro, sin embargo, se está presentando una oportunidad la cual no representa una inversión o desarrollo de infraestructura, sino que más bien sería para beneficio de la institución.

El **director Mata** indica que ya se cuenta con el Complejo de la Academia en Desamparados, el cual es de los mejores de Centroamérica, expresa que ya se ha realizado una inversión importante, además debe tomarse en cuenta que el año entrante nos van a aplicar la Regla Fiscal lo cual va a significar una reducción presupuestaria importante, por último manifiesta su preocupación por el

costo que puede generar el mantenimiento de este lugar de 17.000 metros cuadrados, la seguridad, entre otros.

Indica no se encuentra dispuesto a votar este tema, al tanto no se presente un estimado del contenido presupuestario que va a costar este Convenio anualmente, apoya lo indicado por el director Valitutti sobre la contención del gasto y la limitación a actividades esenciales.

El **señor Director de Bomberos** aclara que actualmente en el Complejo de la Academia se cuenta con espacio para algunos simuladores pequeños, pero no existe espacio suficiente para el desarrollo de las prácticas que los bomberos realizan tales como la movilización de unidades, campamentación, bombeos, utilización de agua, entre otras, que hoy en día son realizadas en lugares que no pertenecen a la institución, por lo que el contar con el espacio de Charrara hasta generaría un ahorro por cuanto se contaría con un lugar que ya tiene las facilidades en un solo lugar.

El **señor Presidente** sugiere una ampliación a la propuesta que sea presentada para la próxima sesión y que permita un mayor análisis financiero sobre la utilización de estas instalaciones.

El **señor Vicepresidente** agrega que debe tomarse en cuenta que dentro del Plan Anual Operativo de Bomberos, se incluyen una serie de prácticas por unidad operativa, las cuales se realizan en diferentes partes del país, lo que conlleva un gasto operativo ya contemplado, el cual podría disminuir de forma significativa al ya contar con estas instalaciones, no le resta importancia a la situación comentada por el señor Carlos Alfaro pero solicita que se tomen en cuenta estos factores operativos.

El **director Carballo** apoya la importancia de la contención del gasto, pero indica sería valioso hacer este balance entre el costo de inversión y el ahorro que obtendría la institución.

ACUERDO X: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-016549-2021-DGB-00661, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo la propuesta de un Convenio con el Instituto Costarricense de Turismo, para que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica haga uso del Paradero Lacustre Charrara, ubicado en Paraíso de Cartago.

SEGUNDO: Que tomando en cuenta las restricciones actuales en materia de gasto y los ajustes realizados a los presupuestos de las instituciones públicas, la Presidencia del Consejo Directivo considera oportuno conocer el análisis financiero y las implicaciones a nivel presupuestario, que podría involucrar la suscripción de este Convenio.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, una ampliación de costo beneficio relacionada con la propuesta de un Convenio con el Instituto Costarricense de Turismo, para el uso del Paradero Lacustre Charrara, la cual deberá ser presentada en la próxima sesión ordinaria.

2. Que dicha ampliación contemple un análisis financiero sobre la realización de este Convenio, el impacto y la estimación de los costos a cinco años que podría generar, considerando las implicaciones en los ingresos a las que podría estar sujeta la institución, tomando en cuenta los escenarios económicos actuales.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS

ARTÍCULO XI: ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS AL MES DE ABRIL 2021

El **señor Presidente** hace referencia a la presentación de las estadísticas de emergencias atendidas correspondientes al mes de abril 2021.

Se refiere al tema el **señor Director de Bomberos**, comenta que se tiene un descenso en la atención de emergencias con respecto al mes de abril del año anterior de un 15%, lo cual se atribuye a la entrada anticipada del invierno, lo cual disminuyó las quemas de charrales e incendios forestales.

Al día de hoy solamente se registra una persona fallecida en un incendio, o cual es un dato favorable.

En el caso de los incendios forestales, se cierra el mes de abril con 22 incendios forestales para un total de 1.590 hectáreas, lo que significa una disminución del 41% con respecto al periodo 2020, cuando se reportaron un total de 2.706 hectáreas.

Explica que producto de la entrada de este invierno anticipado, se han presentado corto circuitos, inundaciones, caídas de árboles, amenazas por caída de objetos, para un total de 519 incidentes atendidos producto de las lluvias al mes de abril 2021.

El **director Valitutti** consulta si los eventos de caída de árboles son responsabilidad de la Municipalidad, el **señor Director de Bomberos** aclara que los árboles son responsabilidad directa de los propietarios a menos de que se encuentren en vía pública, explica que la atención de Bomberos se da si un árbol cae y existe tendido eléctrico o bien está obstruyendo el paso.

A continuación, presenta el pronóstico de lluvias para el mes de mayo y junio, alerta sobre posibles inundaciones y emergencias asociadas con las lluvias para estos meses.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de retirarse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala sesión virtual del Consejo Directivo, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las diez horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO XII: PROYECTOS CONSTRUCTIVOS 2021.

El **señor Presidente** se refiere a los proyectos constructivos 2021.

Hace uso de la palabra el **señor Mora**, indica los principales avances en la remodelación de la Estación de San Vito.

Al respecto muestra fotografías sobre los avances obtenidos, menciona que el avance de las obras es de un 6% y el primer avance económico será en dos semanas, las principales obras llevadas a cabo son la demolición de la estructura vieja, la excavación de fundaciones nuevas y los trabajos en el alcantarillado y aguas negras.

El plazo de las obras es de 140 días naturales, de los cuales ya se llevan ejecutados 24 días.

Se movilizó la Estación a una instalación temporal, la cual presenta las siguientes facilidades:

- Sistema de fácil armado, promedio de 2 días.
- Adquiridos con las condiciones requeridas por Bomberos.
- Presentan todas las facilidades para el funcionamiento operativo.

- Permiten su instalación en diferentes condiciones de terrenos o zonas.

El **señor Presidente** agradece al señor Mora la presentación brindada.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO XIII: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA INSPECCIÓN DE RIESGOS CONTRA LA SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

El **señor Presidente** hace referencia a la aprobación de la Contraloría General de la República del Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales para Inspección de Riesgos contra la Seguridad Humana y Protección contra Incendios.

El **señor Director de Bomberos** indica que este Reglamento ya fue aprobado por la Contraloría General de la República y tiene como objetivo el poder ampliar la gama de servicios en inspección tanto en los proyectos que son visados para construcción como otros proyectos que corresponden a solicitudes de personas externas.

Se refiere al tema la **señora Delgado**, explica que el Reglamento para la contratación de servicios profesionales para inspección de riesgos contra la seguridad humana y protección contra incendios, ya fue presentado en dos ocasiones ante Consejo Directivo, posteriormente, la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-0720 (02407) del 17 de febrero 2021, autoriza a implementar el procedimiento como un proceso sustitutivo, condicionado a la dispensa del Ministerio de Hacienda para incluirlo en SICOP.

Mediante oficio DGABCA-NC-0084-2021 del 24 de febrero 2021, el Ministerio de Hacienda avaló su implementación fuera del SICOP dado que la herramienta no contempla esa modalidad.

El Marco Legal que rige este tipo de Reglamento es el proceso sustitutivo como tal, el cual está basado en el Artículo N°146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual fue autorizado por la CGR y conforme a la Ley 8228.

Menciona a continuación, las ventajas del Reglamento el cual permite dar cumplimiento a los principios de Contratación Administración, además de una mayor eficiencia y eficacia en los siguientes aspectos:

- Finalidad Pública: mayor alcance para concientizar a la población en temas de prevención y protección contra incendios.
- Necesidad: cobertura de una mayor demanda en menor tiempo.
- Respaldo: Incorpora cláusulas sancionatorias y garantías de cumplimiento
- Oportunidad: atención oportuna y ágil de servicios formando profesionales en prevención y protección contra incendios.
- Plazos y cantidad de servicios: reducción tiempos de espera al cliente y aumento en cobertura de servicios brindados bajo los estándares del BCBCR.
- Zona de cobertura: cobertura con profesionales a nivel nacional.

Hace referencia a las etapas a seguir con respecto al Reglamento, las cuales corresponden a la Publicación el Diario Oficial la Gaceta, así como la puesta en marcha del proceso de contratación con base en el Reglamento.

El **director Valitutti** consulta por la opinión del Departamento Legal, la **señora Delgado** aclara que ya este Reglamento había sido presentado ante el Consejo Directivo y que en ese momento se había presentado la respectiva aprobación legal, explica que de hecho la CGR no hubiera aprobado el Reglamento de no contar con este aval.

El **señor Director de Bomberos** explica que el Reglamento ya había sido aprobado por el Consejo Directivo y se habían presentado todos los atestados y que en este momento solamente se presenta de carácter informativo, ya que la intención era que el Consejo Directivo estuviera enterado sobre esta publicación.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo de Bomberos, la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, al señor Paul Núñez Montes de Oca, Jefe del Área de Mercadeo, al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTÍCULO XIV: PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA EL BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.

El **señor Director de Bomberos** se refiere a la propuesta de actividades para celebrar el 200 Aniversario de Independencia de Costa Rica.

Hace uso de la palabra el **señor Núñez**, indica que en el mes de marzo la Dirección de Mercadeo del Instituto Nacional de Seguros, convocó a representantes de cada subsidiaria, en el caso de Bomberos se nombró a su persona como representante, lo anterior, debido a que el Poder Ejecutivo estaba solicitando al Grupo INS una estrategia para las actividades del Bicentenario.

A continuación, se van a presentar la propuesta de actividades por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, sin dejar por fuera cualquier otra actividad que se pueda presentar dentro de la estrategia global:

- Identificador: Propone un diseño apegado al Libro de Marca y a la línea gráfica del Gobierno Central

El **director Valitutti** recuerda la importancia de incluir la palabra “Benemérito” dentro de logo, insiste que siempre se debe tomar en cuenta este aspecto.

El **señor Núñez** indica se va a tomar en cuenta este aspecto y se va a elaborar otra propuesta.

Actividades mes de Independencia:

- Siembra de 200 árboles por batallón, donde se espera la participación de personal técnico, operativo y administrativo: La actividad se realizará del sábado 28 de agosto al domingo 12 de setiembre (03 fines de semana).
- Izado y arrío de banderas: Durante el mes de setiembre diariamente, se estarán izando y arriando las banderas de Costa Rica en todas las Estaciones y Dependencias del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- Rincón Patrio: Se invitará a las Dependencias, a construir el tradicional “Rincón Patrio”, inspirado en los 200 años de independencia.

- Participación: El 15 de setiembre, las Estaciones de Bomberos se unirán a las actividades de las diferentes comunidades, de conformidad con los protocolos y restricciones establecidas.
- Rotulación: Todas las unidades extintoras portarán, en su parte trasera, una bandera de Costa Rica, así como un diseño representativo a los 200 años de independencia.
- Saludo a la bandera: El 15 de setiembre, a las 8 am, el personal de las 75 estaciones, se formará frente a cada una de sus instalaciones y durante 30 segundos saludarán a la bandera, como símbolo de respeto y orgullo.
- Compartir información: Se compartirán por medio de transmisiones en vivo, fotografías y videos, las actividades que se realicen. Además, las portadas y fotografías de perfil de nuestros canales de información, tendrán un diseño conmemorativo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Paul Núñez Montes de Oca, Jefe del Área de Mercadeo, al ser las once horas.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las once horas.

ARTÍCULO XV: SOBRE EL AVANCE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO.

El **señor Presidente** se refiere al avance del Concurso Público N°004-2020 para el nombramiento del Auditor Interno.

Hace uso de la palabra la **señorita Maroto,** explica que el día de hoy se recibió el oficio DFOE-PG-0274, por parte de la Contraloría General de la República (CR), donde se comunica la aprobación del proceso para realizar el nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Indica que en este caso se aprueba la terna de los tres candidatos remitidos para valoración a la CGR.

En este caso, el oficio autoriza al Consejo Directivo para que en un plazo de diez días hábiles a partir del recibo del oficio, seleccione a la persona para ocupar el puesto, tomando en cuenta que la persona seleccionada estaría sujeta al periodo de prueba.

El **señor Presidente** sugiere la coordinación de una sesión extraordinaria en donde se valore el tema, tomando en cuenta el plazo establecido por la CGR.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las once horas con seis minutos.

ARTÍCULO XVI: CORRESPONDENCIA

- PE-00340-2021. Publicación “Ángeles con cascos amarillos”.
- SAC-00295-2021. ACUERDO 361-I DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES, DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LAS AUDITORÍAS Y SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA, AL 31 DE DICIEMBRE 2020 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.
- SAC-00314-2021. ACUERDO 361-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL II SEMESTRE 2020.
- ACUERDO 358-VI DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. SOLICITUD PARA QUE LAS AUDITORIAS INTERNAS DEL GRUPO INS ESTABLEZCAN Y PRESENTEN EL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN Y APOYO EN LO QUE PROCEDA. Moción de la señora presidente.
- SAC-00412-2021. ACUERDO 368-I DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. Presentación información financiera interna trimestral del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con corte al 31 de diciembre de 2020.
- SAC-00413-2021. ACUERDO 368-III DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. Informe de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de la liquidación presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de diciembre de 2020.
- SAC-00414-2021. ACUERDO 368-II DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. Revisión y traslado de estados financieros anuales auditados, informe de opinión del auditor externo y carta de gerencia al 31 de diciembre de 2020 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- OFICIO DEL COLEGIO DE QUÍMICOS DE COSTA RICA Y BOMBEROS DE COSTA RICA. ENLACES CON EL BCBCR. Muestra un proyecto de respuesta que se estaría brindando a este oficio, donde se designa como enlace al señor Allen Moya Solano.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XVII: AIB-088-2021. INFORME DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS. PROCEDIMIENTOS OFICIALIZADOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD.

Se refiere al tema la **señora Céspedes**, indica que la conferencia final de este informe fue el 13 de abril del 2021 y fue emitido el 16 de abril con la asistencia de los siguientes colaboradores Héctor Ch., Juan G. A., Stefhanie P., Francini M, Yanis C, Marianne C. y Heubert G y Silvia C.

Fue emitido mediante oficio AIB-088-2021 y cuenta con las siguientes recomendaciones:

- Recomendación No.1 con 4 incisos.
- Recomendación No.2 con 2 incisos.
- Recomendación No.3

El plan de acción fue remitido por la Administración mediante oficio CBCR-015875-2021-DGB-00641 del 22 abril 2021 e incluye los plazos y responsables para la atención de las recomendaciones:

- Recomendación No.1 con sus respectivos incisos para el 30 octubre 2021.
- Recomendación No.2 con sus respectivos incisos para el 30 octubre 2021.
- Recomendación No.3 para el 30 noviembre 2021.

Además, menciona que fue conocido en el Comité de Auditoría Institucional en la Sesión 0113 el 28 abril 2021.

ACUERDO XVII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el objetivo general del estudio realizado fue evaluar el control interno que emplea la Unidad de Servicios Financieros, área de Contabilidad – en adelante Contabilidad- referente a los procedimientos que regulan las funciones de los procesos que se efectúan en dicha área.

SEGUNDO: Que dicho informe fue remitido mediante oficio AIB-088-2021, el cual fue conocido y trasladado para conocimiento del Consejo Directivo, mediante Acuerdo III de la sesión No.0113 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe de evaluación de control interno de la Unidad Servicios Financieros – Área Contabilidad, procedimientos oficializados, AIB-088-2021, el cual fue conocido y trasladado para conocimiento del Consejo Directivo, mediante Acuerdo III de la sesión No.0113 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO V: TEMAS CONFIDENCIALES

ARTÍCULO XVIII: SOBRE EMERGENCIA EN LA FÁBRICA NACIONAL DE LICORES.

El **señor Director de Bomberos** hace referencia a la emergencia que se está desarrollando en la Fábrica Nacional de Licores, explica que se trató de una explosión en un tanque de alcohol, el incendio ya se encuentra controlado hace algunos minutos y ha generado gran impacto en los medios de comunicación.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Héctor Chaves León, Director General, el señor Juan Guillermo Alvarado, Director Administrativo, el señor Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico, la señorita Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General y la señorita Malena Valencia Badilla del Área de Gestión de Calidad, al ser las once horas con doce minutos.

ARTÍCULO XIX: SOBRE DENUNCIA RECIBIDA POR LA PRSIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

El **señor Presidente** comenta sobre la recepción de un documento con fecha 23 de abril suscrito por una colaboradora del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la cual realiza una denuncia por acoso laboral en contra de tres funcionarios de la institución, además narra los hechos en los que fundamenta su denuncia.

Somete a criterio del Consejo Directivo la conformación de una Comisión que pueda realizar una investigación y preliminar y definir el curso que se le dará a la denuncia.

ACUERDO XIX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con fecha 23 de abril de 2021, el señor Presidente recibió una denuncia dirigida al Consejo Directivo, suscrita por una funcionaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en contra de tres funcionarios de la Administración.

SEGUNDO: Que para la atención de la denuncia presentada, el señor Presidente propone la conformación de una Comisión, con el fin de que se realice la investigación preliminar correspondiente.

TERCERO: Que por el cargo que ocupan los funcionarios denunciados, la investigación preliminar debe ser realizada por personas externas al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Designar a la Presidencia del Consejo Directivo, para que coordine con la Dirección Jurídica y la Subdirección de Cultura y Talento del Instituto Nacional de Seguros, la conformación de una Comisión para la investigación preliminar de los hechos denunciados, así como la asesoría sobre los pasos a seguir para la debida atención de la denuncia presentada en contra de la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por parte de una funcionaria de la misma institución.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XX: SOBRE MENSAJE RECIBIDO POR DIRECTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **director Mata** informa sobre anónimo recibido por medio de Whatsapp, el cual va a trasladar a la Auditoría Interna, desea dejarlo constar en Actas.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XXI: SOBRE TRÁMITE DE DENUNCIA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

El **señor Presidente** informa sobre la recepción de un oficio por parte de la Procuraduría de la Ética Pública en donde están realizando el archivo de una denuncia presentada por su persona, por cuanto considera que ya la denuncia se está investigando por parte de la Auditoría Interna, lo cual significaría que se estén duplicando las investigaciones, por tanto estiman que no es de su competencia hasta que la Auditoría genere su informe.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XXII: SOBRE MENSAJE RECIBIDO POR DIRECTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **director Valitutti** informa sobre un mensaje recibido por su persona, el cual también estará trasladando a la Auditoría Interna para lo que corresponda.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE RÓGER ARIAS AGÜERO, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES AL SER LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Róger Arias Agüero **PRESIDENTE**	Sr. Warner Rodríguez González **VICEPRESIDENTE**